



Bogotá D.C. 15 de julio de 2019
SDM-SC- 150933

Señor (a):
LUZ MARIELA AVILA
CLL 13 No. 32-60
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

LUIS MOLANO
25 JUL 2019
C.C. 1.013.637.990

REF: RESPUESTA RADICADO SDM 178754/2019

Señora AVILA:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte del comparendo relacionado en su escrito, se encuentra en estado **"CANCELADO"**, en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 136 de la ley 769 de 2002,

Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando se cumpla lo siguiente:

Remitente	Destinatario
LUZ MARIELA AVILA CALLE 13 N° 32-60 CIUDAD: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: YG234807012C0 Fecha admisión: 24/07/2019 11:56:33	LUZ MARIELA AVILA CALLE 13 N° 32-60 CIUDAD: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión: 24/07/2019 11:56:33

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS																															
Centro Operativo: UAC.CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 24/07/2019 11:56:33																															
Orden de servicio: 12220212		YG234807012C0																															
Remitente	Destinatario	Causal Devoluciones:																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito Administrativo) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: SC-150933 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/ Razón Social: LUZ MARIELA AVILA Dirección: CALLE 13 N° 32-60 Tel: 111587111586 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111586	<table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>CI</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>DE</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	CI	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	DE	Dirección errada			
RE	Rehusado	CI	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
DE	Dirección errada																																
Valores		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																															
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0	Dice Contener: Observaciones del cliente : SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	C.C. Tel: Hora:																															
Distribuidor:		Fecha de entrega: 25 JUL 2019																															
Gestión de entrega:		Ter																															

Principal Bogotá D.C. Colombia. Dirección de 75 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co. Línea Nacional: 01 8000 80 20 / Tel. contacto: 011 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 23 de mayo de 2011/Min. TIC. Res. Mensajería Express 001857 de 9 septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido antes de enviarlo y que se encuentra publicado en la página web 4-72. Incluye sus datos de parámetros para probar la entrega del envío. Para conocer sobre reclamos: servicioalcliente@4-72.com.co. Para consultar la Política de Tránsito: www.4-72.com.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 15 de julio de 2019
SDM-SC- 150933

Señor (a):
LUZ MARIELA AVILA
CLL 13 No. 32-60
CIUDAD

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
22 JUL 2019
SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA RADICADO SDM 178754/2019

Señora AVILA:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte del comparendo relacionado en su escrito, se encuentra en estado "**CANCELADO**", en este orden de ideas de conformidad con el artículo **136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010**, y el artículo **205 del Decreto 019 de 2012**, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 136 de la ley 769 de 2002,

Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

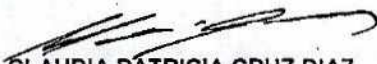
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

El conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

11001000000010423096	1	51990462	LUZ	AVILA	04/15/2016	UBW618	CANCELADO
11001000000013377698	1	51990462	LUZ	AVILA	03/31/2017	UBW618	CANCELADO
11001000000022769016	1	51990462	LUZ	AVILA	12/27/2018	UBW618	CANCELADO
11001000000013026447	1	17048965	JOSE	AVILA	08/05/2016	UBW618	CANCELADO

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Roman Castañeda

Bogotá, Julio 04 de 2019.

Rad. SDM : 178754

Fecha : 2019-07-04 10:53:33
Destino : SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
Nro Folios : 302 - TRASLADO POR COMPETENCIA
Asunto : 1 Anexo: 1
Origen : LUZ MARIELA AVILA

Señores:
Secretaria Distrital de Movilidad.
Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT.
Calle 13 N° 37-35.
Bogotá D.C.

ASUNTO: Derecho de petición aclaración de pago de comparendo.

Respetados Señores:

De acuerdo a consulta efectuada en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito encuentro que se reporta Resolución 142661 del 05/03/2019 correspondiente al comparendo 1100100000 0022769016 (FotoMultas) del 27/12/2018 por un Valor Pagar \$ 424.177 y comparendo 110010000000 13026447 (FotoMultas) de fecha 05/08/2016 por un Valor Pagar \$ 344.700; al respecto me permito informarles que en relación al comparendo 1100100000 0022769016, éste fue cancelado en el Banco de Bogotá el día 18 de marzo de 2019, por lo cual anexo pago.

En lo referente al comparendo 110010000000 13026447 que figura con notificación de fecha 18/08/2016, es importante precisar que según lo establecido en la resolución 0012379 de 2012 del Ministerio de Transporte en la que se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante organismos de tránsito en su capítulo 2, numeral 3 se establece el requisito de verificación y validación del pago de impuesto, SOAT e infracciones de tránsito por parte del organismo de tránsito, los cuales deben estar a paz y salvo para efectuar el trámite pertinente.

En esa medida y teniendo en cuenta que la tarjeta de propiedad del vehículo UBW 618 fue tramitada con fecha 24/01/2019, no es factible que tuviese el mencionado comparendo pendiente de pago.

Por lo anterior, haciendo uso del derecho de petición al que tengo derecho según el artículo 23 de la Constitución Nacional, respetuosamente les solicito el favor se sirvan verificar los estados de cuenta y comparendo registrados a mi nombre.

Agradeciendo la atención brindada.

Cordial Saludo,

Luz Mariela Avila N
Luz Mariela Avila N.
CC 51.990.462 de Bogotá.

Anexo: Folio (4)

Cll 13 # 32-60



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Para garantizar óptima lectura imprimir en LÁSER

VOLANTE DE PAGO

FECHA DE IMPRESIÓN: 18 MARZO 2019 09:31:18

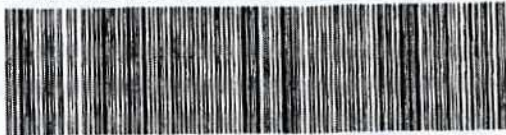
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

No. DE VOLANTE:	140000000010776205	IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA 51.990.462
PLACA:	UBW618	NOMBRE:	LUZ MARIELA AVILA NIÑO
TIPO DE OBLIGACIÓN:	COMPARENDO	No. OBLIGACIÓN:	11001000000022769016

DETALLE	Fecha Documento	VALOR
COMPARENDO	27-DIC-2018	\$ 390.600
Intereses	18-MAR-2019	\$ 1.580
TOTAL A PAGAR		\$ 392.200

Detalle de la infracción: C02. ESTACIONAR UN VEHICULO EN SITIOS PROHIBIDOS.

Señor Usuario, Tenga en cuenta que los intereses se calculan y actualizan diariamente.



(415)7707202600090(8020)140000000010776205(3930)000000392200(96)20190318

VOLANTE VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA LA FECHA 18-MAR-2019

FIN -

EXITOSA TRANSACCION PROPIA EN LINEA

CB PROPIO
CB CARVAJAL
CB MOVILIDAD
OFICINAS TOTAL
CONSIGNATARIOS
* OTROS CANALES PARA EL PAGO *

VR. TRANSAC.: \$392.200.00
VR. COMISION: 0.80

FECHA: 20190318 HORA: 11:13:26
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0127-MODELIA
MAQUINA: F001/J241
NO. PRODUCTO: 15703792
NOMBRE: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
NO. TRANSACCION: 0N012930
REF1: 1400000000010776205

PAGOS EFECTIVO

Banco Caja Social